ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET975781 "SUMINISTRO DE REPUESTOS MECÁNICOS DIVERSOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS VCI´S INFOCA 2020-2022", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 70.332,94€, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2020, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Juan Manuel Ávila Rodríguez.
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres.
Vocal Dirección Solicitante:	Juan Antonio Blanco González.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa al resto de vocales que en la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2020, se acordó excluir a la oferta presentada por TALLERES CASTEJON S.A., y solicitar subsanación a la empresa REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS HNOS. DOMÍNGUEZ S.L.

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 11 de marzo de 2020 elaborado por el órgano gestor en el que se concluye que la empresa REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS HNOS. DOMÍNGUEZ S.L., ha subsanado en tiempo y forma.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por UNANIMIDAD, admitir las ofertas presentadas por AUTOMOCIÓN ARENSUR S.L. y REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS HNOS. DOMÍNGUEZ S.L., al cumplir con los requisitos previos exigidos en el Pliego.

Seguidamente, se procede a calcular si las ofertas económicas presentadas por ambas empresas para los dos lotes son anormalmente bajas, en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, constatándose que la oferta económica de AUTOMOCIÓN ARENSUR S.L. está incursa en estos valores, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales con respecto a la otra oferta.

Visto lo cual por la Mesa se acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:n+kIfdj1hKKmHysX+levzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	11/03/2020
	JUAN MANUEL AVILA RODRIGUEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	n+kIfdj1hKKmHysX+levzA==	PÁGINA	1/1

n+kIfdj1hKKmHysX+levzA==